



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del requerimiento RQ- 1050 Diciembre 06 de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0056-09 de febrero 16 de 2009, a nombre de la señora **NELSY RAMÍREZ COLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.090.446.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la Obligación Urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano A, Taquilla 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 01 de abril de 2019 a las 7:30 am
DESFIJADO: 05 de abril de 2019 a las 5:30 pm

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexos: Requerimiento RQ- 1050 Diciembre 06 de 2017 y acta de visita con sus respectivos registros fotográficos.

Copia: Expediente Resolución C2-0056-09 /Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 07060060089

Elaboró: Diego Alejandro Osorio L.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

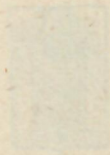
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



NOTIFICATION FOR AWARD
REPUBLIC OF CHINA
Awards for Merit

The Government of the Republic of China, in order to encourage and reward the meritorious service of its citizens, has decided to award the following individuals with the Order of the Sun in the Middle of the Sky, First Class, for their distinguished service to the Republic of China.

The individuals named above are hereby notified that they are eligible to receive the Order of the Sun in the Middle of the Sky, First Class, and that they should present themselves to the competent authorities to receive the award.

The individuals named above are hereby notified that they are eligible to receive the Order of the Sun in the Middle of the Sky, First Class, and that they should present themselves to the competent authorities to receive the award.

The individuals named above are hereby notified that they are eligible to receive the Order of the Sun in the Middle of the Sky, First Class, and that they should present themselves to the competent authorities to receive the award.

07 de Maio de 1978 a las 10 am
02 de Maio de 1978 a las 10 am

REPUBLIC
OF CHINA

REPUBLIC OF CHINA
Awards for Merit

SECRETARIA GENERAL Y CONTROL TERRITORIAL



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 1050 Diciembre 06 de 2017

Señora
NELSY RAMÍREZ COLINA
C.C. 43.090.446
Carrera 62 N° 41C Sur-16
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0056-09 de febrero 16 de 2009.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución C2-0056-09 de febrero 16 de 2009 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 62 N° 41C Sur-16.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1653-17 de fecha 24 de noviembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 1653-17 de fecha 24 de 2017, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$283.125	2,36	\$668.175
Construcción de equipamientos	\$1.150.000	1,00	\$1.150.000
Valor Total a compensar en dinero			\$1.818.175

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de un MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MILESIOS (\$1.818.175).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el párrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra.

Copia: Expediente Resolución C2-0056-09 /Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 80001590005

Elaboró: Diego Alejandro Osorio L.
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

Revisó: Paula M. Álvarez
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



Cód. FO-CONU-005	Formato FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	 Alcaldía de Medellín
Versión.1		

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☐
		PERMISO DE OCUPACION	☐
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO
DIRECCIÓN			FECHA DE VISITA
CONSTRUCTOR (A)	NELSY RAMIREZ COLINA		14-09-2017
RESPONSABLE DE OBRA	CRA 62 N° 41C SUR 16		
TELEFONO	3137424210	CORRE ELEC:	
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	☐	CONSTRUCCION	☐
		PARCELACION	☐
		SUBDIVISION	☐
NÚMERO DE RESOLUCIONES			
C2-0036-09			
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	☐	SI	☐
		NO	☐
		N/A	☐
		N°	☐
FECHA DE VENCIMIENTO	16-02-11		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO		
N° DE TORRES	UNA	TOTAL VIVIENDAS (un)	2
ALTURA (Pisos)	3 PISOS	TOTAL LOCALES (un)	1
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	102.08	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	2
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	315.65	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	
		PARQUEADEROS MOTOS (un)	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN			
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A
ACTIVIDAD	% AVANCE		OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas			
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Vía			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra Incendio			
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)			
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			
Registros			

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO
OBSERVACIONES GENERALES	
SE HALLA EN VISITA OCULAR EDIFICACIÓN DE 4 PISO² DE ALTURA CON 4 DESTINACIONES DE VIVIENDA Y 4 DESTINACIONES DE LOCAL, SE OBSERVAN 2 DESTINACIONES DE VIVIENDA Y 3 DE LOCAL MÁS GENERADAS EN CONTRAVENCIÓN A RESOLUCIÓN C2-0056-09 EDIFICACIÓN DE USO MIXTO RESIDENCIAL Y CIAL, CON ACABADOS DE FACHADA EN LADRILLO CATALÁN Y FAJA DE PERSIANA METALICA EN TACC DE ESCALAS. TERMINA ÚLTIMO NIVEL EN CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT Y LOSA EN CONCRETO, LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA Y HABITADA. NOTA : EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO SE HA DADO UN CAMBIO DE NOMENCLATURA LA CUAL CORRESPONDE A LA DIRECCION MENCIONADA EN EL ENCAPEZADO DEL INFORME, VERIFICADA EN CASA DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD. POSIBLE INFRACCION : - MAYOR AREA CONSTRUIDA - MAYOR N° DESTINACIONES VIVIENDA (2) - CAMBIO DE DESTINACIÓN DE CELDAS DE PARQUEO A LOCAL - MAYOR N° DESTINACIONES EN LOCAL	
SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: FABIO CANO A.	Nombre: NELSY RAMIREZ COUNA.
Firma:	Firma:
	Nelsy Ramirez C
Subsecretaria de Control Urbanístico	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101	
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33	



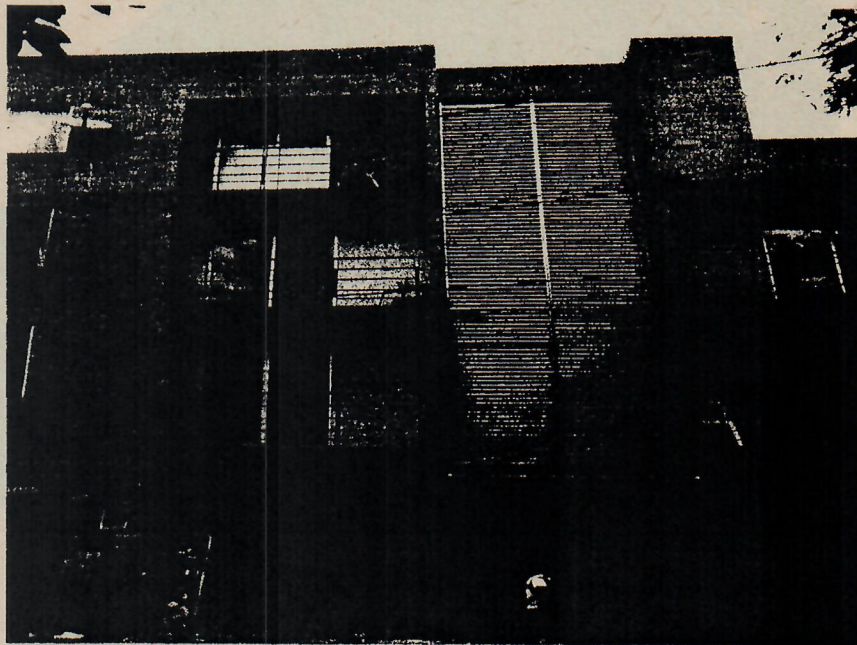
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Foto 1 CR 62 N° 41 C Sur 16



Foto 2 FACHADA FRONTAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co

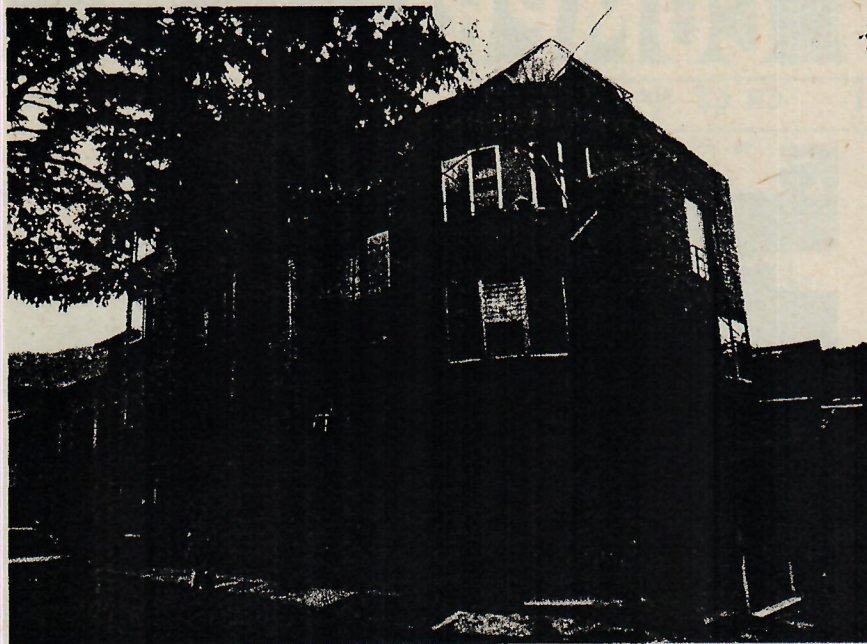


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



**Foto 3 FACHADA LATERAL
IZQUIERDA**

**Foto 4 FACHADA LATERAL
DERECHA**



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

9

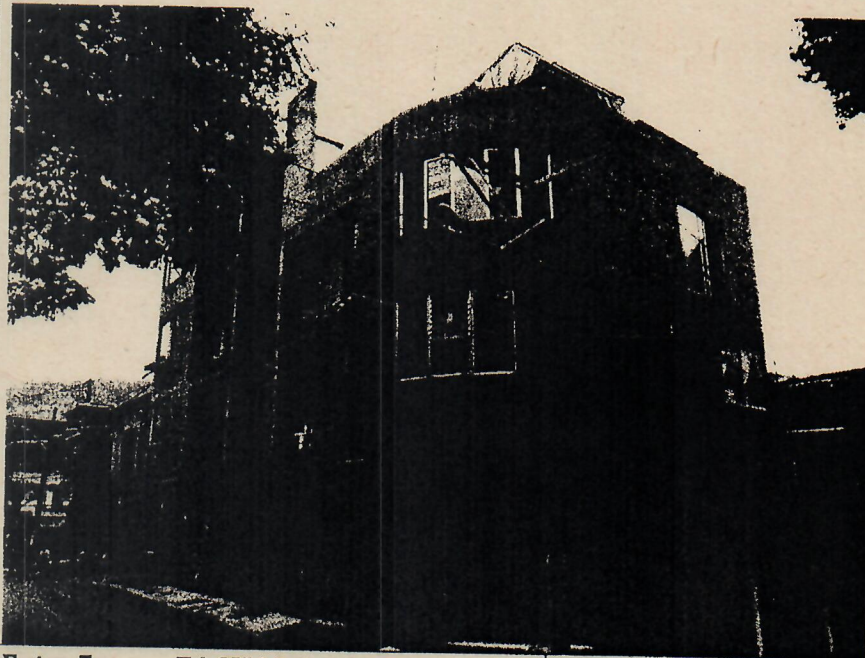
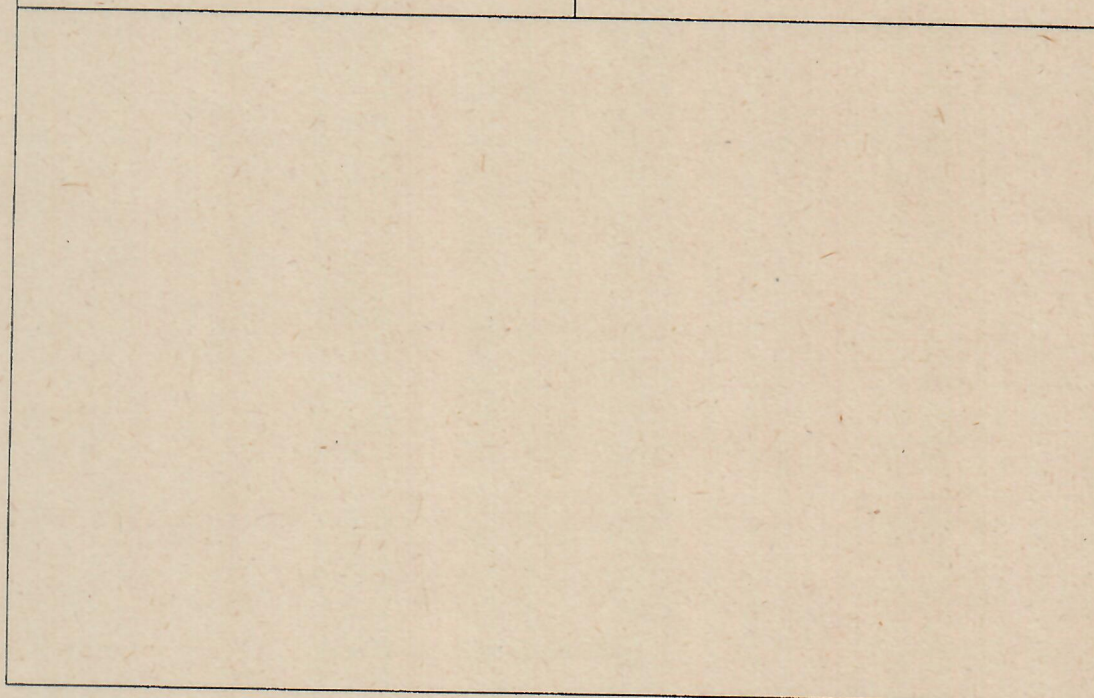


Foto 5 FACHADA ESQUINA

Foto 6



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co

